

**INFORME MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO DE CORONAVIRUS  
SARS-COV-2 EN EL SECTOR SALUD**

Medellín, 22 de mayo de 2020

**Doctor**

**DANIEL SANIN MANTILLA**

Director Territorial de Antioquia

**Ministerio de Trabajo**

**Asunto: Respuesta a oficio con radicado 08SE2020740500100002423**

Dando informe al seguimiento semanal de las medidas de prevención para el contagio del COVID-19 se dan respuestas de los interrogantes generados en este oficio nos permitimos contestar de manera ordenada cada ítem esperando aclarar de la forma más precisa cada una de las preguntas:

1. Dentro de la reglamentación interna del manual de bioseguridad se ha establecido la dotación que debe ser implementada dentro del establecimiento, de esta forma se identifica el número de EPP de acuerdo a la cantidad de personas laborando dentro de la institución; durante este periodo de contingencia el personal continua siendo el mismo, sin encontrarse cambios ni modificaciones en tipo de vinculación, área de trabajo y riesgo de exposición, es de aclarar que el personal que labora dentro de las instalaciones en muy estable y no existe variaciones frecuentes en este sentido (Ver anexo 1)
2. Todos los EPP que se adquieren dentro de la institución se realiza a proveedores de amplia trayectoria en el mercado colombiano, con solicitud de facturación que cumple con los requisitos establecidos por la normas tributarias ( Ver anexo 2), y solicitando la ficha técnica (Ver anexo 3) correspondiente que nos permita garantizar las condiciones de elaboración de los productos, además del cumplimiento de los registros del IMVIMA de acuerdo a los requerimientos establecidos en las normas vigentes en el momento de la compra.
3. Todos los colaboradores que mediante contrato de trabajo o prestación de servicio requieren EPP teniendo en cuenta el riesgo de exposición y área de trabajo, para lo cual la

## Informe Ministerio de Trabajo

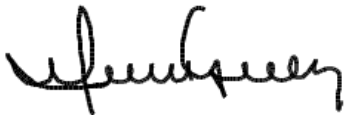
IPS In Corpore se hace responsable de la dotación de acuerdo a las labores que cada personal desempeña, para el seguimiento de dicha distribución cada colaborador debe diligenciar un formato indicando la fecha, hora, tipo de riesgo y EPP utilizados y reemplazados (Ver anexo 4)

4. Los EPP se entregan al momento de la entrada a la institución, además en los casos que por las labores de cada persona deban ser reemplazados, se encuentran disponibles en los consultorios y en el área limpia y en el área de cafetín, además de contar con dispensadores de Jabón y Alcohol Glicerinado al 90% en las áreas comunes y Consultorios. Cada vez que un colaborador ingresa a la institución debe diligenciar el formato establecido para el seguimiento de bioseguridad, dejando constancia del día, fecha y hora de entrega de la dotación y lavado de manos (Ver anexo 4 y 5)
5. En las áreas de servicio médicos y en las zonas limpias se encuentra los EPP que deben utilizar los colaboradores de acuerdo al cargo y cuando deben ser reemplazados de acuerdo al Manual Bioseguridad Institucional para Covid-19. De tal forma que se garantiza el suministro permanente de dichos EPP en la institución (Ver anexo 4).
6. Teniendo en cuenta la metodología de manejo de inventarios institucional para iniciar el proceso de compra de los insumos, se define como el nivel de existencias inferior al 50% de la cantidad requerida para un mes, de este modo se realiza seguimiento del inventario concluyéndose que se cuenta con la dotación suficiente para la entrega oportuna, en cantidad y reemplazo de acuerdo al requerimiento de cada uno de los trabajadores y dando seguimiento al manual de bioseguridad, así mismo cabe aclarar que por escasas de EPP en el mercado se optó por comprar algunos elementos que son reutilizables (bata y careta) de acuerdo a dicha situación a cada persona se le asignó uno para su uso diario y se cuenta con al menos 2 elementos de reemplazo ante una contingencia ( Ver anexo 1).
7. Se realiza cumplimiento en forma virtual por teleconferencia la asesoría por parte de ARL Seguros Bolívar el día 19/05/2020 a las 2:30 pm, con aprobación del protocolo de Bioseguridad Covid 19 realizado en la institución.
8. En concordancia con la normativa vigente del Ministerio de salud, se realiza la reunión semanal el día 22/05/2020 en el horario de las 8:00am, identificando el correcto registro de condiciones de salud y toma de temperatura a toda persona que ingrese a la Institución (Ver

Informe Ministerio de Trabajo

anexo 6) a cargo de Mónica Aristizábal la secretaria-Recepcionista, se implanta como plan de mejora que dicho registro se debe reportar en el campo de observaciones de la cita médica, lo cual no se estaba realizando. (Ver anexo 7)

*Cordialmente,*



**Monica Astrid Gomez Giraldo**

**Vigía SST**

**In Corpore S.A.S.**

NOMBRE	CARGO O ROL	FIRMA
Mónica Astrid Gómez Giraldo	Vigía Ocupacional IPS IN CORPORE	